

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **282** *EQUIPOS, COMPACTACIÓN Y MAQUINARIA, S.L.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Universal que se constituyó el 11 de diciembre de 2012 en el domicilio social, con la asistencia presencial de todos los socios, se acordó por unanimidad reducir el capital social mediante la amortización en el acto de 5.000 participaciones, de seis euros y dos céntimos de euro (6,02 euros) cada una de ellas, que en total representan treinta mil cien euros (30.100,00 euros) de valor nominal, siendo dichas participaciones las que figuraban en autocartera al haber sido adquiridas por la sociedad para su amortización.

Se acuerda además realizar la reducción de capital social sin reducción de los recursos propios indisponibles de la sociedad, por cuanto la sociedad cuenta con reservas disponibles en número suficiente, y con cargo a ellas en el acto se procede a dotar una reserva indisponible por importe de treinta mil cien euros (30.100,00 euros), igual al valor nominal de las participaciones amortizadas, no existiendo reservas indisponibles.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la sociedad el capital social queda fijado en treinta mil cien euros (30.100,00 euros), dividido en 5.000 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles que no podrán estar representadas por títulos o anotaciones en cuenta ni denominarse acciones, de seis euros con dos céntimos de euro (6,02 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 5.000, inclusive, y que han sido totalmente asumidas y desembolsadas.

San Agustín de Guadalix, 9 de enero de 2013.- La Administradora Solidaria, Olga González Gómez.

**ID: A130000899-1**